



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rubén Darío Bedoya Correa CC. 1.128.467.872
Demandada	Inversiones Supervaquita la 33 S.A.S. Nit. 900.522.508-4
Radicado	2020-300
Auto Interlocutorio	178
Asunto	Inadmite demanda.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por el art. 25 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificado por la Ley 712 de 2001, y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, al presentar las siguientes falencias.

1. No se indica la dirección física, ni el canal digital de notificación personal del demandante.
2. No se indica el canal digital para citación a los testigos.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Rubén Darío Bedoya Correa contra Inversiones Supervaquita la 33 S.A.S. para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. Reconocer personería al doctor David Alberto Taborda Ramírez, identificado con CC. 1.037.634.275 y portador de la TP. 316.856 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses del demandante.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 059_ conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 03_ de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretaria</p>
--